

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO DE ORDENANZA NUM: 92  
ORDENANZA NUM: 23

SERIE: 2014-2015

PARA REAJUSTAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL 2014-2015 PARA AUMENTAR PARTIDAS, Y PARA OTROS FINES:

**POR CUANTO:** La Ley núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos dispone que el Alcalde podrá efectuar transferencias de créditos entre partidas del presupuesto y crear nuevas partidas según sean autorizadas.

**POR CUANTO:** En el presupuesto funcional del Municipio existen partidas con créditos disponibles y transferibles que se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias de crédito y crear nuevas partidas que resulten necesarias para una buena Administración.

**POR TANTO:** ORDENASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

**SECCION 1RA:** Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado, para que efectué en los libros de contabilidad a su cargo las siguientes transferencias:

DE LA PARTIDA:		
PARTIDA	NOMBRE	CANTIDAD
010-03-01-91.01	Sueldo Empleados Regulares	\$10,500.00


A LA PARTIDA		
PARTIDA	NOMBRE	CANTIDAD
010-03-04-94.11	Servicios Profesionales	\$10,500.00

**SECCION 2DA:** Autorizar al Director de Finanzas a llevar las correspondientes operaciones a sus libros de contabilidad.

**SECCION 3RA:** Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir tan pronto sea aprobada por el Alcalde.


**SECCION 4TA:** Que copia certificada de la misma sea enviada al Comisionado de Asuntos Municipales para la acción pertinente.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE DORADO, PUERTO RICO HOY 25 DE NOVIEMBRE DE 2014.

  
HON. MIGUEL A. CONCEPCION BAEZ  
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

  
SR. JAVIER SOLANO RIVERA  
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL HONORABLE ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO HOY 26 DE NOVIEMBRE DE 2014.

  
HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA  
ALCALDE